

## ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 5 días de abril de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); para conocer lo siguiente:

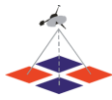
**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-001**, llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 3 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 22 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas, saber:

1. [Licencias On line](#)
2. [Consulting Resources Group SA](#)
3. [IT Global Enterprises Services](#)
4. [Asystec SRL](#)
5. [Consultores en Seguridad de Tecnología e Informática ARC SRL](#)
6. [Figitam Technology SRL](#)
7. [Integration & Consulting Tecnology ICT](#)
8. [Never Off Technology](#)
9. [Redesip](#)
10. [Savan Consultores](#)
11. [Seti & Sidif Dominicano](#)
12. [Sistema Aplicativo \(Infosec\)](#)
13. [Xirgu Investments](#)

3. En fecha 25 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas correspondientes al procedimiento de excepción de que se trata. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico en la misma fecha.



4. En fecha 29 de marzo de 2022, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A), mediante el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 13-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology SRL.

5. En fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió un informe definitivo financiero concerniente a los oferentes del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Infosec Latin America INC	Índice de solvencia	Cumple
IT Global Enterprise Services INC	Índice de solvencia	Cumple
Figitam Techonology SRL	Índice de solvencia	Cumple

6. En fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establecen lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Figitam Technology SRL		IT Global Enterprise Services, INC		Infosec Latin América, INC (SISAP)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil actualizado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Nómina de accionistas.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Estatus societarios vigentes.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.	En evaluación	No depositó	En evaluación		En evaluación		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION							



7. En fecha 31 de marzo de 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, emitieron el informe

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Figitam Technology SRL		IT Global Enterprise Services, INC		Infosec Latin América, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia de contratista (D049).		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta constancia de otras implementaciones.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta de recepción conforme que demuestre 5 años de experiencia.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
El oferente debe proveer carta o certificación del fabricante confirmando que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos. (Formulario de autorización del fabricante. SNCC.F.047) (Anexo).		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante, debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que puedan ser habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por los oferentes participantes en las indicada a continuación:

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Figitam Technology SRL	Declaración jurada simple.	Depositar.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2022-009, de fecha 4 de febrero de 2022, realizado por la Sub Administración TIC.

**VISTO:** El oficio identificado con el núm. TI-S-2022-009, de fecha 4 de febrero de 2022, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de referencia TI-S-2022-009-77, de fecha 4 de febrero de 2022, para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para la protección de puntos finales del RI.

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001, de fecha 3 de marzo de 2022.

**VISTAS:** La convocatoria y las invitaciones a participar en el procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2022.

**VISTA:** La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 25 de marzo de 2022 y su notificación a los oferentes interesados.

**VISTO:** El acto auténtico notarial número 13/2022, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las sociedades comerciales 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology SRL.

**VISTA:** La evaluación financiera definitiva de fecha 30 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-001**, llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables, a saber:

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Figitam Techonology SRL	Declaración jurada simple.	Depositar.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 5 días de abril de 2022.

Firmados por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pg

---Fin del documento---